



## EUSKO-IKASKUNTZA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

OFICINAS: PALACIO DE LA DIPUTACION DE GUIPUZCOA

TELEFONO 4079

DONOSTIA (SAN SEBASTIAN)

De igual modo que se hizo al preparar la Junta General de Eusko Ikaskuntza de 1932 y en cumplimiento de las bases entonces aprobadas por la Junta Permanente para fomentar la intervención de los Socios en la elección de los representantes de las diferentes Secciones que han de formar parte de dicha Junta Permanente, ésta advierte a todos los señores Socios que en 1.º de Enero de 1935 expira el término de las representaciones siguientes:

Antropología, Etnografía y Prehistoria: D. José M. de Barandiarán.

Literatura: D. Julio de Urquijo.

Arquitectura: D. C. Emiliano Amann.

Música y Danzas: P. José Antonio de Donostia.

Geografía y Ciencias Naturales: D. Telesforo de Aranzadi.

Enseñanza Primaria: D. Angel de Irigaray.

Enseñanzas Especiales: D. José Vilallonga.

Estudios Sociales: D. Alejo Eleta.

Derecho Vasco: D. Bonifacio de Echegaray.

Estudios Económicos: D. José de Orueta.

Problemas Agrícolas: D. José M.<sup>a</sup> Díaz de Mendivil.

La Junta Permanente desea que todos los señores Socios propongan un nombre para la representación de cada Sección. Dicho nombre podrá ser el del vocal que actualmente la desempeña y del que propusieron la reelección o cualquier otro que los mismos socios deseen. Pero por las dificultades que, dadas las diferentes residencias de los socios, habrá para una designación de candidatos, la Junta Permanente, también en cumplimiento de las bases referidas, acordó en su sesión de 28 de Junio último, sugerir los que a continuación se expresan, tres para cada una de las Secciones, mezclados en orden alfabético de apellidos, con el igualmente elegible que ostente actualmente dicha representación en la forma siguiente:

Antropología, Etnografía y Prehistoria: Aguirre (D. José), Barandiarán (D. José M. de), Eguren (D. Enrique de), Heintz (D. Luis).

Literatura: Irigaray (D. Fermín), Lecuona (D. Manuel de), Murlane-Michelena (D. Pedro), Urquijo (D. Julio).

Arquitectura: Amann (D. C. Emiliano), Anasagasti (D. Teodoro), Yrizar (D. Joaquín de), Zarranz (D. Joaquín).

Música y Danzas: Donostia (P. José Antonio de), Guridi (D. Jesús de), Sorozabal (D. Pablo), Uruñuela (D. José).

ARTX. E.I./S.E.V.



Saila

Agiri Zk.

Geografía y Ciencias Naturales: Altadill (D. Julio), Aranzadi (D. Telesforo de), Ezquieta (D. Joaquín), Susaeta (D. José María).

Enseñanza Primaria: Alzo (P. Miguel de), Aranguren (D. Juan), Irigaray (D. Angel), Labayen (D. Antonio M.).

Enseñanzas Especiales: García (D. Eladio), Lanchetas (D. Alfredo), Vilallonga (D. José), Zaragüeta (D. Juan).

Estudios Sociales: Eleta (D. Alejo), Leizaola (D. Jesús), Madariaga (D. Ramón), Pérez Arregui (D. Ignacio).

Derecho Vasco: Areitio (D. Darío), Echegaray (D. Bonifacio), Gurruchaga (D. Ildefonso), Uranga (D. Pedro).

Estudios Económicos: Adán (D. Joaquín), González de Suso (D. Gregorio), Horn (D. Francisco), Orueta (D. José de).

Problemas Agrícolas: Arciniega (D. Alvaro), Diaz de Mendivil (D. José M.<sup>a</sup>), Gallastegui (D. Cruz de), Nagore (D. Daniel).

Estima también nuestra Junta muy conveniente para la buena marcha de Eusko-Ikaskuntza que los señores Socios atiendan tan solo a este alto interés para formular sus propuestas, prescindiendo de motivos de residencia regional de los candidatos o de consideraciones extrañas a los fines culturales de la Sociedad y teniendo en cuenta la labor realizada por cada uno.

Nuestro interés por conocer la voluntad de los Socios, nos hace por esas mismas razones desear que a ser posible, no quede ninguno sin hacer su propuesta, para lo que podrá servir la hoja incluida en el sobre adjunto, que habrá de ser remitido a su destino con la debida antelación. El sábado 15 de Septiembre habrá de terminarse, por las personas que la Sociedad designe, la apertura de los sobres recibidos. Este escrutinio se ofrecerá a la Junta Permanente en la sesión que ha de celebrar a las diez de la mañana del siguiente día, como base para formular su propuesta a la Junta General para la que tendrá en cuenta también las razones de proporcionalidad y conveniencia a que antes aludimos. Y a las doce del indicado día, domingo 16 de Septiembre, se verificará la Junta General de Eusko-Ikaskuntza, que es soberana en éste como en los demás respectos de su vida social, pero que ha de tener muy especialmente en cuenta los resultados de esta consulta a todos los socios, la mayoría de los cuales forzosamente han de hallarse ausentes.

Las demás mociones para dicha Junta General deberán ser enviadas por los socios con diez días de anticipación según las disposiciones reglamentarias. El voto de los Socios de número deberá ser allí ejercitado personalmente; el de los Protectores por representante debidamente autorizado; y los Socios alumnos carecen únicamente de este derecho de voto en las Juntas.

Donostia, Julio de 1934.

Por acuerdo de la Junta Permanente,

El Presidente,

El Secretario General,

*Julian Gorra*

*Angel de Apraiz*